I. Municipalidad de Futaleufú
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 324 .-/
REF: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

V I S T O S:

a) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior. -

C O N S I D E R A N D O:

- Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes".
- La necesidad de contar con instrumentos actualizados del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional para la GRD, además del marco internacional en GRD, Plan Nacional y Planes Regionales de Emergencia por Variables de Riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
- La necesidad de contar con un Plan Comunal de Emergencias oficial y que reúna todos los lineamientos de una operación coordinada del Sistema Comunal de Protección Civil de la Comuna de Futaleufú.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE** el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS,** año 2024, documento que se adjunta al presente acto administrativo.

2.- El presente Decreto y sus Anexos deberán ser publicados en la Página Web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

FUTALEUFU, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTALEUFU

MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE FUTALEUFU

JOSELIN FLORES TORRES
ALCALDESA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL FUTALEUFU

PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

JFT/MMS/PDP/lve
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Seguridad Pública y Emergencias
- Archivo Comunicaciones
- Archivo Oficina de Partes

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE FUTALEUFÚ

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

Anexo - Plan por Amenaza Condiciones Climáticas (Lluvia, Nieve y Bajas Temperaturas)

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 324 del 22/11/2024

Índice

1. Introducción. 3
1.1. Objetivos General y Específicos. 3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance..... 4
1.3. Relación con Otros Planes. 5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 6
2.1 Descripción de Riesgos y Amenazas..... 6
2.2 Vulnerabilidades..... 17
2.3 Exposición..... 19
2.4 SITUACION COMUNAL (ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO)..... 21
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 23
4. Roles y Funciones..... 23
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 27
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 28
5.2. Centro de Operaciones..... 29
5.3. Acciones del Comité Comunal..... 30
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 31
6.1. Comunicación e Información..... 33
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 33
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 33
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades..... 34
6.2.1. Informe ALFA 34
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 34
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo..... 34
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 34
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 36
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 38
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 40
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 41
7. Implementación, revisión y actualización del Plan 42
7.1. Implementación..... 42
7.2. Revisión Periódica 43
7.3. Actualización..... 43
8. Información Adjunta..... 43
8.1. Sistema de Telecomunicaciones..... 43
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 44
8.3. Resumen de albergues comunales 45
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)..... 46
9. Anexos – Planes por Amenaza..... 48

1. Introducción

El Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Futaleufú tiene como objetivo ofrecer un marco integral para la gestión de emergencias, asegurando una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante situaciones de desastre o riesgo. Este plan ha sido diseñado con el propósito de proteger a la población, sus bienes y el entorno natural frente a diversos tipos de emergencias, fortaleciendo las capacidades locales para la prevención, respuesta y recuperación.

En la comuna de Futaleufú, un área con características geográficas y climáticas particulares, es esencial contar con un plan estructurado que permita anticipar y minimizar los impactos de eventos adversos. Este documento establece los procedimientos y recursos que deben activarse en caso de emergencias, destacando la importancia de la coordinación entre los diferentes actores involucrados: autoridades comunales, organismos de emergencia, comunidad local y sectores privados.

El Plan Comunal de Emergencia contempla una serie de componentes claves para una gestión eficiente. Entre estos, se incluyen:

- Sistema de alertas tempranas: Que permite detectar situaciones de riesgo y activar las medidas preventivas necesarias.
- Roles y funciones de los organismos: Estableciendo responsabilidades claras para las instituciones involucradas, tanto a nivel local como regional.
- Coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED): Garantizando que las acciones comunales estén alineadas con los protocolos nacionales.
- Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD): Encargado de supervisar y coordinar las acciones de prevención, respuesta y recuperación.
- Comunicación e información: Un pilar fundamental para asegurar que la comunidad esté informada y preparada, tanto antes como durante una emergencia.
- Sistema de evaluación de daños y necesidades: Que permite realizar un diagnóstico rápido y preciso tras un evento adverso, facilitando la planificación de las acciones de respuesta.
- Levantamiento de recursos y capacidades: Identificación y movilización de los recursos disponibles en la comuna para enfrentar de manera eficiente las emergencias.

Este plan constituye una herramienta esencial para la protección de la comunidad de Futaleufú, asegurando una respuesta organizada ante cualquier tipo de contingencia, con miras a mitigar sus efectos y promover una recuperación ágil y sostenida.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 1. Establecer el marco de acción del Plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance del Plan
 2. Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
 3. Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
 4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
 5. Identificar roles, funciones y capacidades de organismos del Sistema Comunal de Protección Civil, que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.
 6. Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Este plan ha sido elaborado para el territorio que comprende a la comuna de Futaleufú y sus sectores rurales.

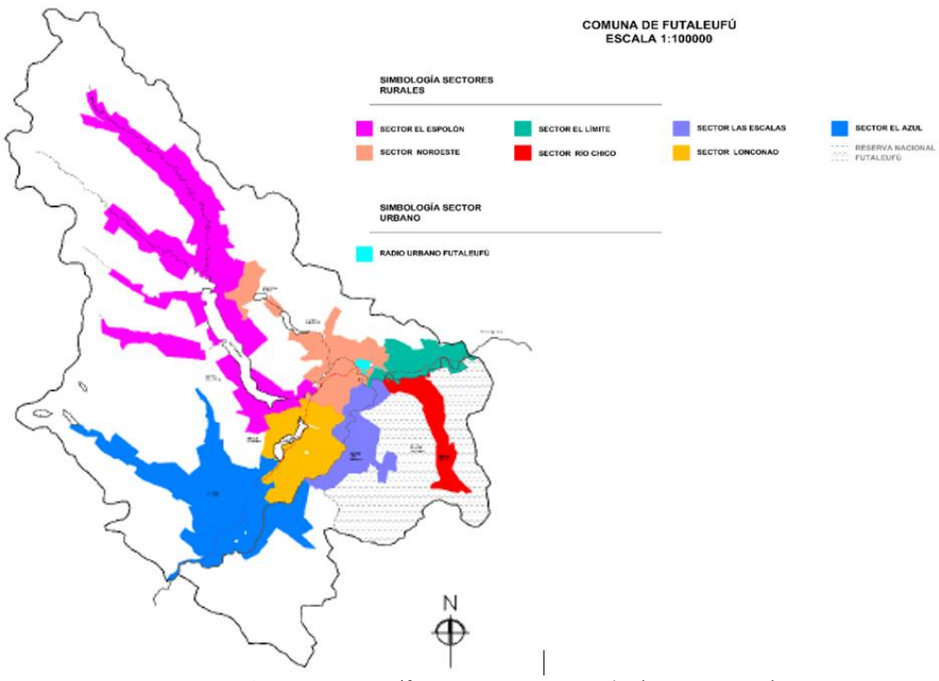


Figura N° 1: Mapa Cartográfico De Los Sectores Rurales (SECPLAN, 2021)

- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente Plan de Emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID

- Alcalde/sa de la comuna, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de GRD de la comuna, o a quien se la haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.
- Jefe de comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

Igualmente, se sumarán a solicitud del Comité a las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Hospital de Futaleufú.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- SEREMI de Salud.
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Representante de empresa de rutas concesionadas.
- Representantes de Empresas distribuidoras de Servicios Básicos (Electricidad, Agua Potable, Gas, etc.)
- Otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta en la forma que determinen los protocolos de actuación.

Adicionalmente se podrá invitar a requerimiento del Presidente del Comité, otras direcciones y departamentos del Municipio como, por ejemplo:

- Secretaría Comunal de Planificación

- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Educación Municipal.
- Oficina de desarrollo Económico Fomento y Turismo.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
 El Plan Comunal de Emergencias de Futaleufú se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia (PRE), que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.

- **Planes sectoriales definidos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres:** Conforme al artículo 24, que se complementan con la planificación de emergencia sectorial, a partir de la determinación de las acciones de respuesta, de manera interna e interinstitucional, frente a una situación de emergencia desastre o catástrofe, por parte del sector respectivo en función de los recursos que dispone.

- **Otros planes:**
 El presente plan tiene vinculación con los planes sectoriales por tipo de amenaza, así como por los planes de organismos e instituciones privadas, los cuales deben enmarcarse dentro de los lineamientos del Plan Comunal de Emergencias (PCE).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

2.1 Descripción de Riesgos y Amenazas

[1]La comuna de Futaleufú, ubicada en la región de Los Lagos, Chile, presenta un conjunto de características geográficas, climáticas y sociales que la exponen a diversos riesgos en materia de emergencias. Se localiza dentro de las zonas altas de la cordillera Patagónica de Los Andes, entre las coordenadas 71º 51´ longitud oeste. y 43º 11´ latitud sur. Limita al noroeste con la comuna de Chaitén, al suroeste con la comuna de Palena y todo al este con la República Argentina (Figura N° 2).

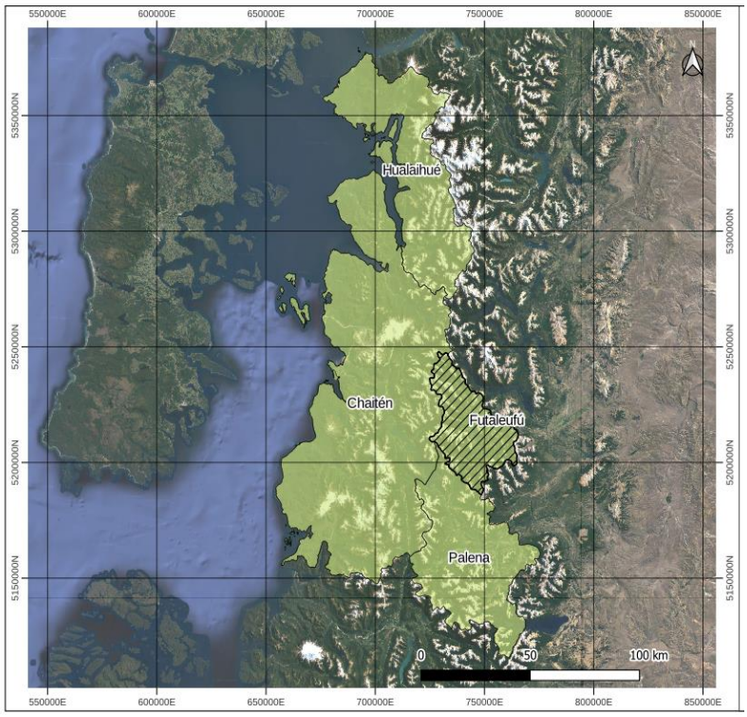


Figura N° 2: Localización De La Comuna De Futaleufú Y Las Comunas Que Conforman La Provincia De Palena (Extracción De Plano Regulador Comunal)

Cuenta con una superficie de 1.280 km2, lo que representa el 8,3% del área total de la Provincia (Ilustre Municipalidad de Futaleufú, 2012). Estas cifras indican que Futaleufú es la comuna más pequeña, en extensión, de las cuatro que conforman la provincia.

La comuna en sí, territorialmente se organiza en 7 sectores: Futaleufú, El límite, El espolón, Río Chico, Las Escalas, Lonconao y El Azul, siendo Futaleufú el único sector clasificado como zona urbana, a diferencia del resto, los cuales se clasifican como como sectores rurales (Instituto Nacional de Estadística de Chile, 2019).

En el territorio se pueden definir zonas de riesgo a las zonas más vulnerables y propensas a eventos naturales o antrópicos, los cuales afectan directa o indirectamente a la zona como tal.

En la comuna de Futaleufú, existen factores que favorecen esta condición de riesgo, como lo son, la amplia riqueza de vegetación, el tortuoso terreno y la cuenca binacional, forman factores determinantes al riesgo natural de remociones de masa, incendios forestales, como del mismo modo, el riesgo de inundación.

Estos riesgos pueden ser categorizados en naturales, climáticos, tecnológicos y humanos, destacándose los siguientes aspectos principales:

[1] Actualización Plan De Desarrollo Comunal 2022-2025 (09 de Junio 2022)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

- **RIESGOS NATURALES**

[2]En el año 2009, (Servicio Nacional de Geología y Minería, 2009) llevó a cabo el estudio en el que se desarrolló una evaluación preliminar de los peligros geológicos en el área de Futaleufú, acompañado de un mapa escala 1:50.000, incluyendo remociones en masa, peligros volcánicos y fallas activas. En dicho estudio, a partir de una recopilación de antecedentes, la elaboración de un catastro de evidencias de remociones en masa, un análisis geomorfológico y un análisis de pendientes, los autores definieron 6 zonas distintas con riesgo de ser afectadas por procesos de:

- *Remociones en masa*
- *Acumulación de material removido por procesos de remociones en masa*
- *Caída de cenizas producto de erupciones volcánicas*
- *Sismos*

Primero se identificaron las zonas expuestas a tener impacto por futuras remociones en masa, las cuales fueron clasificadas como de alto y moderado peligro. Estas zonas se dividieron en zonas de generación (área de origen de la remoción en masa) y de acumulación del material removido o depósito. Con respecto al riesgo por actividad volcánica, se realizó un análisis de susceptibilidad a caída de ceniza con base en el análisis de erupciones anteriores cercanas a la zona de estudio (Chaitén, Michinmahuida, Corcovado). Finalmente, se realizó una evaluación preliminar de la actividad sísmica a través del análisis de fallas geológicas cercanas y considerando el sismo de Aysén en 2007 como un escenario extremo (Figura N° 3).

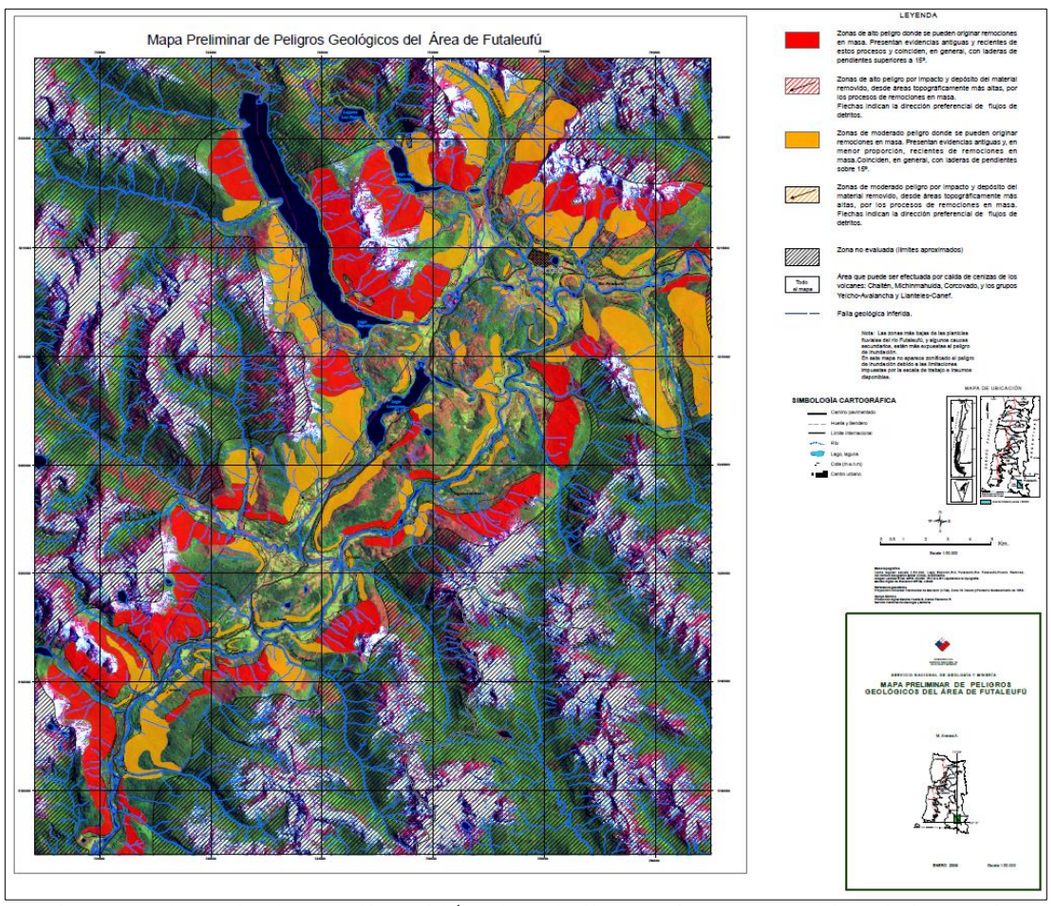


Figura N° *3:* Mapa preliminar de Peligros Geológicos del Área de Futaleufú. Fuente: (Servicio Nacional de Geología y Minería, 2009) *(Extracción PLADECO)*

[1] Actualización Plan De Desarrollo Comunal 2022-2025 (09 de Junio 2022)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

[2]*A continuación, se presenta una descripción detallada de las diferentes zonas de riesgo definidas en dicho estudio:*

- **Remociones En Masa**

i. Zonas con alto peligro de remociones en masa.

"Estas zonas muestran evidencias, recientes y antiguas (cicatrices, depósitos y zonas desprovistas de vegetación por donde se desplazaron los materiales) de ocurrencia de remociones en masa. En general, coinciden con las laderas de pendientes altas (>15º) de los cordones montañosos presentes en el área. En algunos sectores, aparentemente, el deshielo y el derretimiento de los glaciares aportan grandes cantidades de agua que, en ocasiones, se traducen en la generación de flujos de detritos que escurren hasta el fondo de los valles. Esto se puede ver intensificado debido a la cobertura de cenizas ocasionada por la erupción en curso del volcán Chaitén."

ii. Áreas con alto peligro de impacto y/o acumulación de los materiales removidos.

"Al pie de estas laderas, se definió una zona de impacto correspondiente al área del depósito del material removido por efecto de los procesos de RM. Estas zonas coinciden, en parte, con los abanicos aluviales y escombros de falda, que son una clara evidencia de estos procesos, principalmente del tipo flujo de detritos y caída de rocas."

iii. Zonas con moderado peligro de remociones en masa.

"Corresponden a laderas con moderada susceptibilidad de ocurrencia de remociones en masa. En ellas es posible observar evidencias de remociones en masa antiguas (cicatrices) y, en proporción menor, evidencias de RM recientes (cicatrices, depósitos y zonas desprovistas de vegetación por donde se desplazaron los materiales). Las zonas así clasificadas corresponden, en general, a laderas de los cordones montañosos con valores de pendientes sobre 15º."

iv. Zonas con moderado peligro de impacto y/o acumulación de los materiales removidos.

"Al igual que en el caso anterior, se indican, en forma separada, las posibles zonas de impacto y acumulación del material removido ladera arriba."

- **Actividad Sísmica**

"La ciudad de Futaleufú se localiza, aproximadamente, a 45 km al este de la Zona de Falla Liquiñe-Ofqui (ZFLO) capaz de generar sismos relativamente superficiales (10-15 km) de intensidades superiores a VIII. Un ejemplo de ello es el sismo del 21 de abril de 2007 en el fiordo de Aisén, el cual registró intensidades superiores a VIII en el epicentro y de V en Puerto Aisén localizada a 35 km al este del epicentro (Naranjo et al., 2007; Servicio Sismológico de la Universidad de Chile - http://ssn.dgf.uchile.cl). Asimismo, la localidad de Futaleufú se encuentra a menos de 5 km de la Falla Espolón, una rama oriental de la ZFLO para la cual no hay registro histórico de sismicidad. Considerando el sismo de Aysén en 2007 como un escenario extremo y tomando en cuenta que se trata de una evaluación preliminar, se estima que eventuales sismos asociados a la ZFLO afectarían a la ciudad de Futaleufú con intensidades no superiores a V (Mercalli modificada; INN, 1961). Cabe señalar que la intensidad asociada a un evento sísmico es dependiente del tipo de sustrato (por ejemplo, sedimentos consolidados o no consolidados, diferentes tipos de roca), por lo tanto, cualquier evaluación del peligro sísmico para planificación territorial tendrá que tomar en cuenta dichos factores."

[1] Actualización Plan De Desarrollo Comunal 2022-2025 (09 de Junio 2022)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

- **Actividad Volcánica**

"La cuidad de Futaleufú se localiza al este del eje de los volcanes activos, en una posición similar a la cuidad de Palena. En el caso de la erupción actual del volcán Chaitén la pluma se ha dispersado, principalmente, hacia las zonas ubicadas al ENE y SE del volcán, afectando a esta ciudad con espesores no superiores a 30 cm. Por lo tanto, los peligros volcánicos en la ciudad de Futaleufú se restringen a eventuales caídas y acumulación de material piroclástico (principalmente ceniza) durante posibles erupciones mayores (IEV1>4) de los volcanes Chaitén, Michinmahuida, Corcovado (localizados entre 60 y 70 km al NW y W de Futaleufú, respectivamente) y los grupos Yelcho-Avalancha (localizado 50 km al WSW) y Yanteles-Canef (localizado a 70-80 km al SW). Existen datos geológicos que sugieren que el área de Futaleufú ha sido efectivamente afectada por erupciones de los volcanes Chaitén, Michinmahuida, Corcovado y Yanteles-Canef en los últimos 9.000 años (Naranjo y Stern, 2004). Cabe señalar que la caída y potencial acumulación de material piroclástico dependerá de la predominancia de los vientos en altura, tipo y duración de la erupción."

- **Riesgos Climáticos**
 - **Clima (Lluvia, nieve y bajas temperaturas)**

[2]*De acuerdo con (Ilustre Municipalidad de Futaleufú, 2004), el clima de la comuna se ve influenciado fuertemente por los efectos del anticiclón del Pacífico, cuya influencia alcanza hasta la Provincia de Llanquihue.*

Según la clasificación de (Di Castri, y otros, 1976), el área estudiada se ubica en la categoría climática Lluvioso Templado Húmedo de Régimen Anual (Cfb), caracterizada por temperatura promedio de 10.54° C y precipitaciones superiores a los 2.000 mm anuales. Estas condiciones cambian hacia el norte disminuyendo las precipitaciones y hacia el sur disminuyendo las temperaturas medias (Corporación Nacional Forestal, 2009).

De acuerdo a la clasificación en zonas agroclimáticas establecida por (Novoa, y otros, 1989), el área de estudio queda incluida en la categoría denominada Agroclima Palena (Código:7.82), correspondiendo a un clima marino húmedo patagónico. Este tipo de clima se encuentra entre los paralelos 37 y 49 °S caracterizado por el aumento de las temperaturas, disminución de las lluvias y aumento térmico a medida que se aleja del núcleo andino en los meses de verano (Corporación Nacional Forestal, 2009).

A continuación, se presentarán los valores de observaciones meteorologías entre los años de 1954 y 2021 dados por (Dirección Meteorológica de Chile, 2022) para la estación "Futaleufú Aeródromo" 430002. Los datos de esta estación permiten definir que la zona urbana de Futaleufú cuenta con un promedio térmico anual de 10,54 C. Fue posible también conocer la magnitud de los eventos más extremos registrados en la base de datos analizada. La temperatura más baja registrada es de -11.2 C (julio, 2007) y la máxima de 37 C (diciembre, 1956) (Dirección Meteorológica de Chile, 2022).

Estación Futaleufú Aeródromo 430002												
Temp (°C)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MEDIA	16.9	16.7	14.4	10.4	6.8	4.1	3.6	5.5	8.2	10.9	13.6	15.5
MAX	36.4	36.4	34.9	25.0	20.8	21.8	17.4	24.2	23.1	28.2	35.0	37.0
MIN	-0.2	-0.5	-2.2	-4.9	-7.7	-10.7	-11.2	-9.9	-10.4	-5.1	-1.7	-0.3

Tabla 1 Precipitaciones medias, máximas y mínimas mensuales para la Estación Futaleufú Aeródromo 430002. Fuente: *(Dirección Meteorológica de Chile, 2022)* (Extracción Plano Regulador Comunal)

[1]*Como información adicional a los peligros mencionados anteriormente, se encontró que la zona de estudio es propensa a sufrir daños ocasionados por el efecto invernal generando eventos como la acumulación de nieve y el congelamiento de caminos. Dichos eventos han sido caracterizados a través de los catastros presentados por la (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2021) donde se registraron 7 eventos de congelamiento de caminos y 2 eventos de acumulación de nieve.*

[1] Actualización Plan De Desarrollo Comunal 2022-2025 (09 de Junio 2022)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

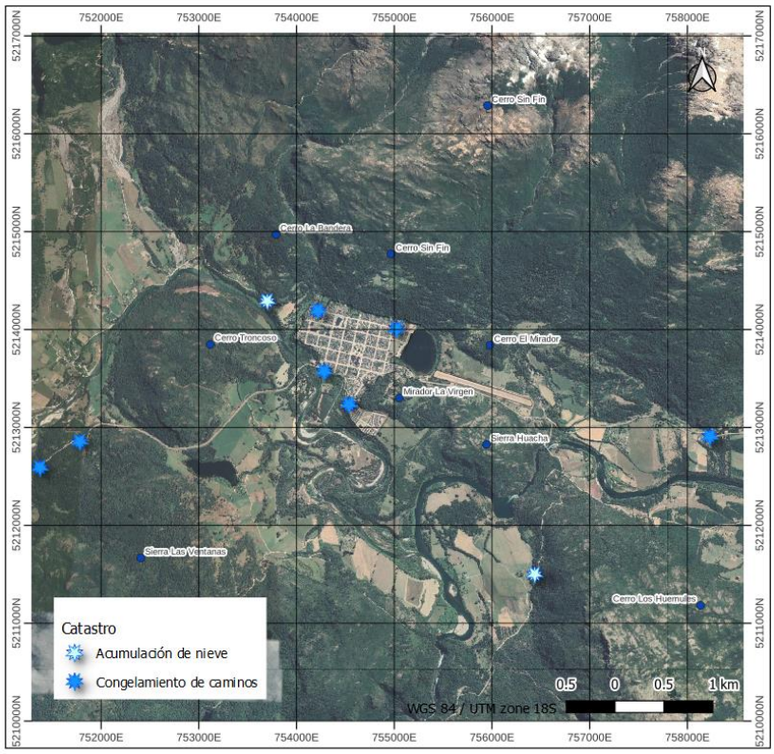


Figura N° 41 Catastro de eventos relacionados con peligros por efecto invernal. Fuente: Elaboración propia con base en: *(Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2021)* (Extracción Plano Regulador Comunal)

Dada la climatología de la zona, la probabilidad de avalanchas y cobertura nival permanente, además del eventual congelamiento de los caminos, es necesario que se consideren todos los trabajos de despeje oportuno y preparación de las vías para asegurar la continuidad y seguridad del tránsito.

- **Inundaciones Por Aumento De Caudal**

[2]*Las principales geoformas a escala local tienen relación directa con las unidades geológicas presentes en la zona de estudio. Las terrazas de origen glaciar destacan entre el relieve montañoso y corresponden al fondo del Valle de Futaleufú a lo largo del cuál siguen sus cursos tanto el Río Futaleufú como el Río Espolón, los cuales se ven influenciados por los aportes de los Arroyos Don Claudio, Bellavista, Baqueano, De Gálves y el Rio del Noroeste. El curso bajo del Río Futaleufú, especialmente antes de desviar su curso por la porción sureste de la Sierra Huacha y en la porción ubicada después de la junta con el Río Espolón corresponde a la zona donde se asocian los mayores riesgos de inundación dentro del área de estudio. Por otra parte, el curso bajo del Río Espolón se encuentra emplazado en una zona de terrazas aluviales de baja pendiente que propician el comportamiento meándrico del mismo, lo hacen altamente propenso a inundaciones, especialmente en la zona que se encuentra entre el Cerro Teta y el Cerro Troncoso, sin embargo, la región ubicada al sur de la zona urbana entre el Cerro Troncoso y el Mirador La Virgen también presentan características que propician la inundación en eventos de crecidas.*

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

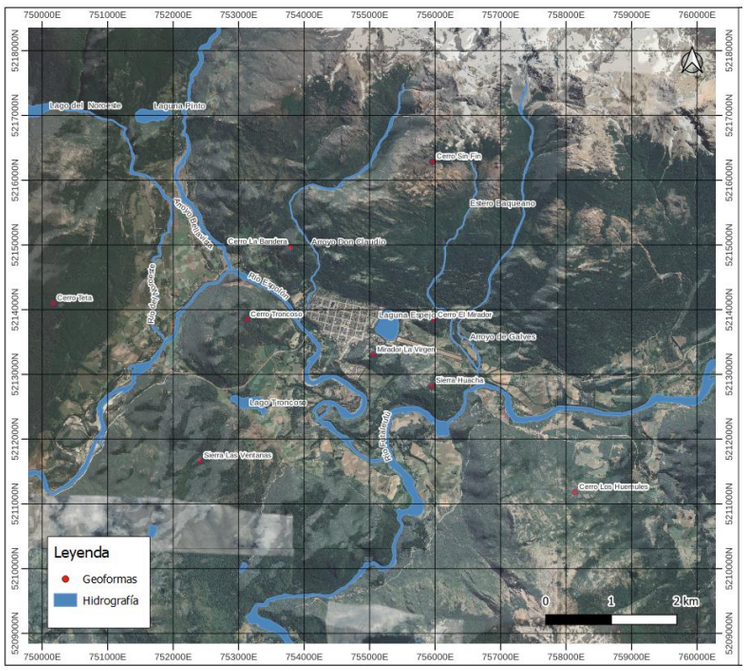


Figura *N° 5*: Aspectos geomorfológicos principales. (Extracción Plano Regulador Comunal)

Estaciones fluviométricas:
Rio Espolón en desagüe Lago Espolón, Código BNA: 10701002-5

UTM Norte (m):	5211263
UTM Este (m):	260987
Área de Drenaje (km2):	475

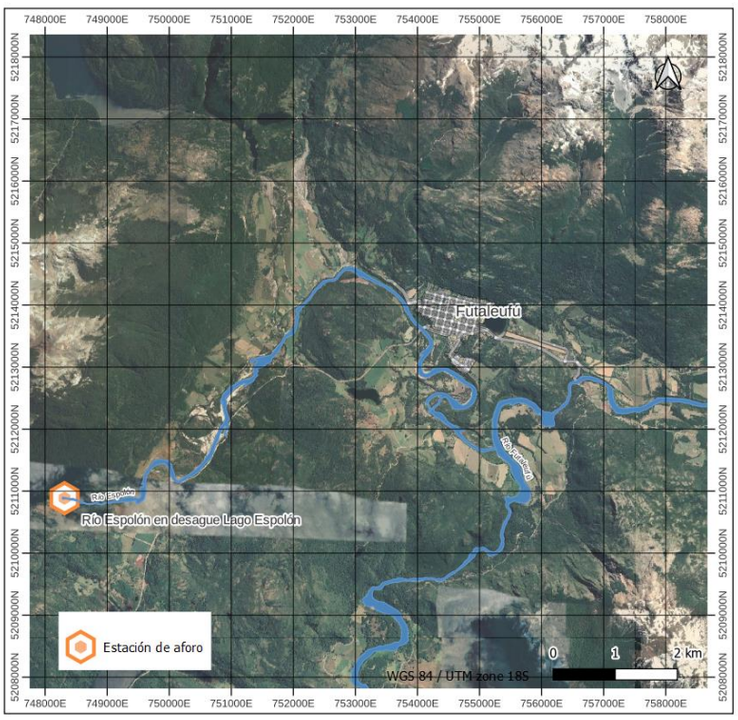


Figura *N° 6*: Ubicación de la estación de aforo Rio Espolón en desagüe Lago Espolón, Código BNA: 10701002-5. Fuente: elaboración propia basado en la información de *(Dirección General de Aguas, Chile, 2022)* (Extracción Plano Regulador Comunal)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

Rio Futaleufú en la frontera, Código BNA: 10702002-0

UTM Norte (m):	5215657
UTM Este (m):	275892
Área de Drenaje (km2):	7610

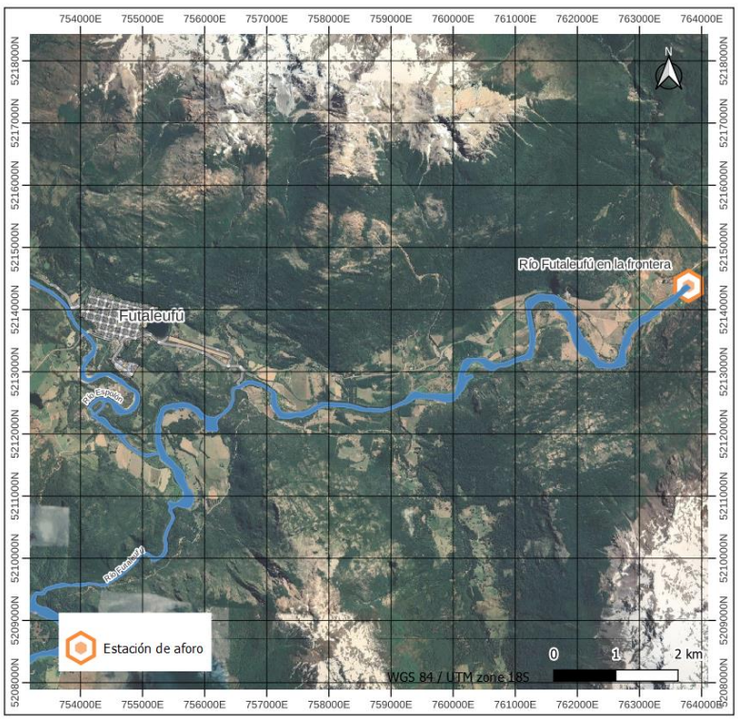


Figura N° 7 Ubicación de la estación de aforo Rio Futaleufú en la frontera, Código BNA: 10702002-0. Fuente: elaboración propia basado en la información de *(Dirección General de Aguas, Chile, 2022)*(Extracción Plano Regulador Comunal)

A partir de la información mensual obtenida para el periodo 2002-2020, se determinaron los caudales medios mensuales, identificando mínimos, máximos y desviación estándar, los cuales son los siguientes:

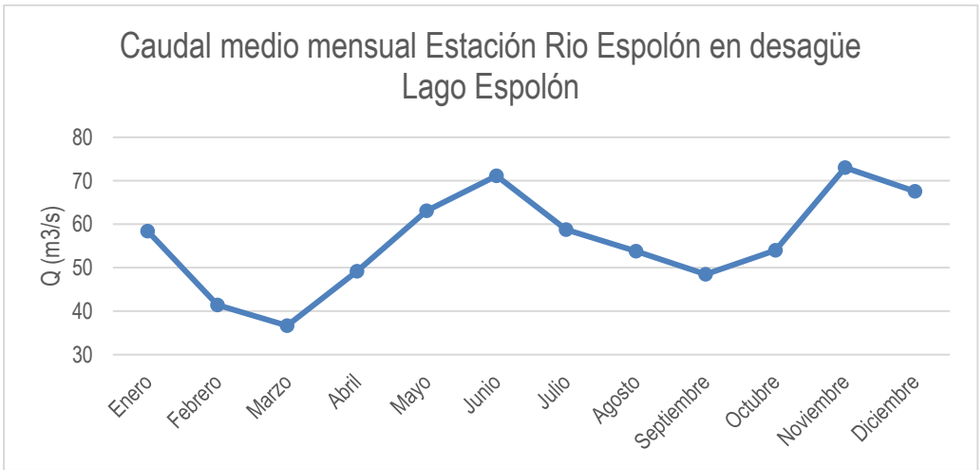


Gráfico 1 Caudal medio mensual Estación Rio Espolón en desagüe Lago Espolón (Extracción Plano Regulador Comunal)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

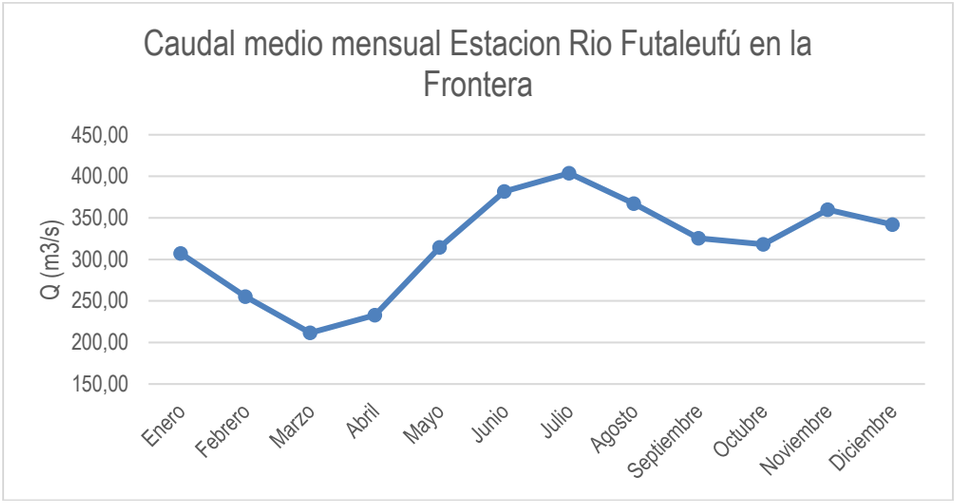


Gráfico 2 Caudal medio mensual Estación Rio Futaleufú en la frontera (Extracción Plano Regulador Comunal)

- **Zonas Inundables o Potencialmente Inundables**

[2]*Apartado 1 del artículo 2.1.17 de la OGUC: Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.*

Con respecto a las zonas de riesgo por inundación para el área de estudio, se establece una zonificación basada en los resultados del estudio de modelación hidrológica-hidráulica, en la cual se estableció una superficie de inundación máxima con base en la modelación de crecidas para caudales extremos, se tomará para esto los resultados de la modelación para el escenario más desfavorable, en este caso, los caudales máximos modelados para un periodo de retorno de 100 años, cuyo resultado se muestra en la siguiente figura.

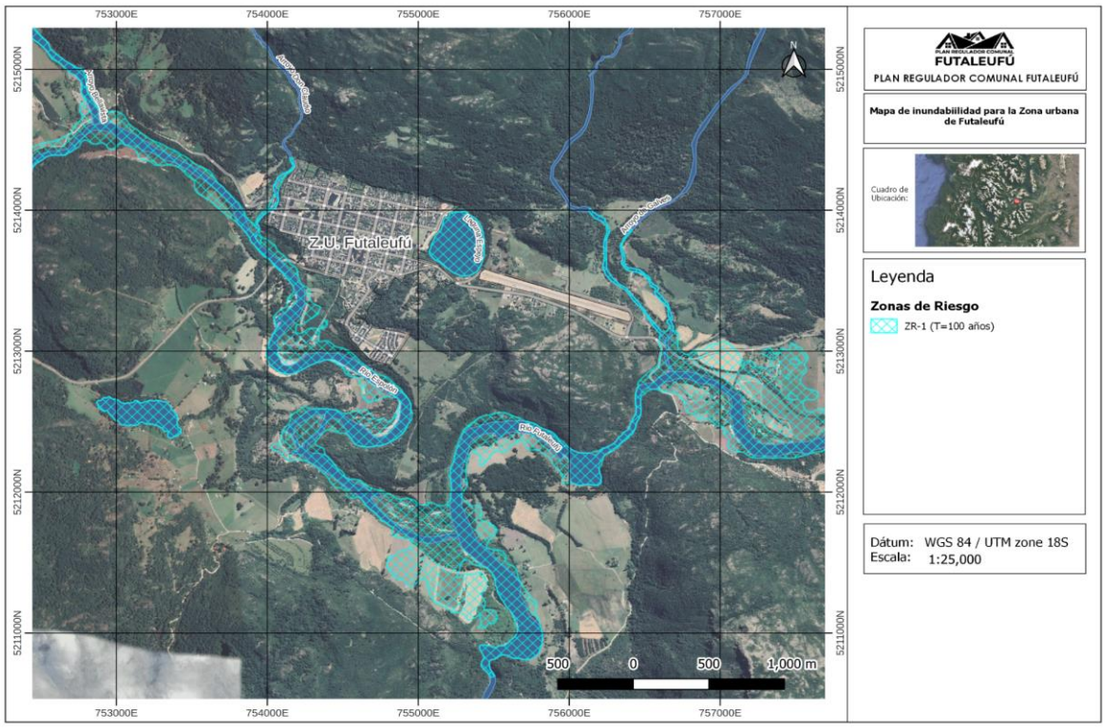


Figura N° 8: Zonificación de riesgo asociado a inundaciones por desborde de cauces. Fuente: Elaboración propia (Extracción Plano Regulador Comunal)

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

- **Incendios Forestales**

[2]*Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta, causando daños a las personas, a la propiedad o al ambiente. (Corporación Nacional Forestal, 2012)*

Existen incendios de origen natural y por causas humanas. Los primeros son producidos ya sea por erupciones volcánicas o por rayos en tormentas eléctricas secas, sin presencia de lluvia. Los segundos originados por las personas, producto de descuido, desconocimiento, mala intención o accidentes. Principalmente, el origen de los incendios, recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. (Corporación Nacional Forestal, 2012)

De acuerdo con (Corporación Nacional Forestal, 2012), existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan:

- ***De superficie**: Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.*
- ***Aéreo, de copas o corona**: Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.*
- ***Subterráneos**: El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la micro-fauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta. En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.*

Los problemas que provoca el fuego como incendio forestal se pueden clasificar en daños directos e indirectos.

- ***Daños Directos**: Corresponden a las pérdidas, totales o parciales, de bienes tangibles, de fácil valoración económica, cuya identificación y evaluación es factible efectuarla inmediatamente o en un breve lapso después de producida la acción del fuego. En esta categoría cabe señalar a las pérdidas de maderas y otros productos forestales, cultivos agrícolas, cercos, ganado, aserraderos y otras instalaciones rurales.*
- ***Daños Indirectos**: Corresponden a las pérdidas de carácter intangible, difíciles de identificar y evaluar, incluso a veces en el mediano plazo, con secuelas que generalmente se manifiestan en valores que no estuvieron directamente afectados por la acción del fuego. Cabe aquí destacar a la pérdida de fertilidad de los suelos, la iniciación de procesos erosivos, el embancamiento de cursos de agua, las alteraciones en el equilibrio biológico, hidrológico y en los ecosistemas, el deterioro de la belleza escénica, deterioro en la calidad del agua, desequilibrios ecológicos o rupturas en la cadena trófica, migraciones de animales e, incluso, la secuela de problemas económicos y sociales que se originan en comunidades, cuyo sustento se basa principalmente en el aprovechamiento de los recursos forestales*

[2]*Los incendios forestales en Chile ocurren ocasionalmente en primavera, pero la mayoría se producen en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne.*

La zona urbana de Futaleufú se encuentra rodeada de una zona forestal de densidad alta, esto representa a su vez una zona potencial para la generación de incendios forestales. (Corporación Nacional Forestal, 2014).

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

[2]*En el año 2012, (Corporación Nacional Forestal, 2012) realizó un estudio titulado "Manual de medidas para la prevención de incendios forestales, Región de Los Lagos". Dentro de este estudio se caracterizaron los incendios ocurridos dentro de la Región de Los Lagos, en los años 2002-2011. Los resultados indican que, en dicho periodo, se produjeron 238 incendios forestales, los cuales afectaron una superficie de 1.590 hectáreas (Corporación Nacional Forestal, 2012)*

A nivel provincial, (Tabla 10) los incendios forestales se concentran en 2 de las cuatro provincias. Estas son Llanquihue y Chiloé, 113 y 78, que reúnen el 81% de la ocurrencia y un 69% de la superficie afectada.

Provincia	Número	%	Superficie (Ha)	%
Osorno	38	15,76	137,11	8,62
Llanquihue	113	47,61	867,43	54,55
Chiloé	78	32,56	228,60	14,38
Palena	10	4,08	356,98	22,45
Total	**238**	**100**	**1590,12**	**100**

Tabla *1* Promedio del número y superficie afectada por incendios forestales, Provincia de Los Lagos para el periodo 2002-2011; Fuente: *(Corporación Nacional Forestal, 2012)*

Para la provincia de Palena, en el periodo 2002-2011 ocurrieron un total de 10 incendios, de los cuales 5 ocurrieron en la comuna de Palena, 2 en Chaitén, 2 en Hualaihué y 1 en Futaleufú. (Corporación Nacional Forestal, 2012).

Con respecto a información más actualizada, se encontró que han ocurrido al menos dos incendios más en la comuna de Futaleufú, uno en el año 2015 y otro en el año 2019. De acuerdo con la información publicada por (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2021), la zona urbana de Futaleufú se encuentra próxima a dos áreas de riesgo por amenaza de incendios forestales con un grado de peligrosidad bajo (1-3 incendios registrados) (Figura N° 7).

La primera se encuentra principalmente ubicada sobre la zona del Cerro Troncoso, esta zona de riesgo se definió debido al incendio forestal ocurrido en el año 2019, en el cual se consumieron más de 40 Ha. También se indicó la dificultad para controlar el incendio por parte de los brigadistas de CONAF y los Bomberos debido al difícil acceso, lo cual se contrarresto utilizando un helicóptero como apoyo. La segunda zona de riesgo corresponde a los alrededores del Río Futaleufú en la confluencia con el Río Espolón, esta zona se definió debido al incendio ocurrido en el año 2015 sobre el cual la ONEMI publicó un comunicado donde se declaró en estado de Alerta Roja a la Comuna de Futaleufú por incendio forestal estableciendo lo siguiente:

"Activo se encuentra el incendio forestal conflictivo "La Confluencia" en la comuna de Futaleufú, que afecta una superficie de 0,7 hectáreas de bosque nativo, con alta carga combustible y difícil acceso, producto de la topografía del sector. Además, existe peligro de propagación al Centro Turístico "Human Lodge" y cabe destacar, que el incendio se encuentra a 1.500 metros del límite de la Reserva Nacional Forestal Futaleufú" (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2015).

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

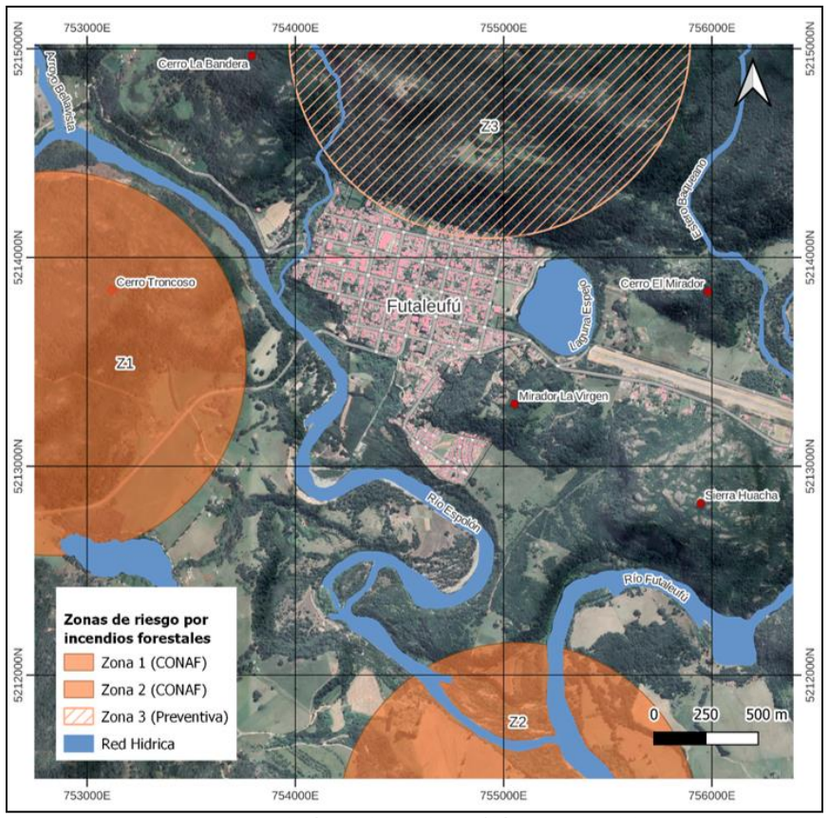


Figura *N° 9* Mapa de riesgo de amenazas por incendio forestal; basado en: *(Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2021)*

[2]*Como se observa en la Figura N° 9, adicional a las 2 zonas de riesgo por amenaza de incendios definidas por (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, 2021), existe una tercera zona de riesgo por incendios ubicada en las faldas del Cerro Sin Fin (Calle Piloto Carmona). Esta zona se definió como zona preventiva con base en la información levantada en campo a pesar de que no existe registro de incendios suscitados en dicha zona hasta la fecha.*

En Chile, el sistema de protección contra incendios forestales por parte del Estado, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz urbano forestal, es decir en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible.

En el caso de incendios forestales de magnitud o que amenazan a la población, el sistema de protección civil existente en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, gestionado por su Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), coordina lo establecido en el D.S. N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior, para disponer la participación de otros organismos del Estado, de los municipios y entidades relacionadas, bajo la autoridad de las Intendencias Regionales. En este contexto participan, entre otros, Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR), equipadas y capacitadas por CONAF.

La Corporación Nacional Forestal tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios forestales y a Carabineros de Chile le corresponderá en el orden estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de las causas de esta clase de siniestros.

[2] *Extraído del Plan Regulador Comunal, Informe Integrado 2021*

Adicionalmente, de acuerdo a la información recopilada por la comunidad y la identificación de zonas de riesgo elevadas en conjunto con instituciones participantes de la “mesa del fuego”, se define como zona de riesgo aledañas a los sectores “Playa de los Lolos”, comprendiendo las calles Bernardo O’higgins, Claudio Matte y Psje. Los Carreros, así también las zonas colindantes a zona de “Planta de Tratamiento” comprendiendo Lautaro Sur y Villa Los Jardines.
En caso de Villa El Bosque se visualiza una principal preocupación de los vecinos por una posible propagación de un incendio forestal generado en ladera del rio espolón, considerando la cantidad de vegetación y la cercanía con las viviendas.
Además de estos puntos, se define como zona de riesgo las viviendas existentes en “Mirador La Virgen”, donde con el paso de los años se ha ido aumentando la cantidad de viviendas en esa zona, considerando que son zonas de difícil acceso y la no existencia de grifos para el abastecimiento de agua en caso de ser requerido.



Figura N° 10: Mapa de riesgo de amenazas por incendio forestal. Elaboración Propia

2.2 Vulnerabilidades

La comuna de Futaleufú, ubicada en la Región de Los Lagos, enfrenta diversas vulnerabilidades que afectan su desarrollo y bienestar. A continuación, se detallan las principales:

2.2.1. Vulnerabilidades Sociales:

- **Desintegración Comunitaria:** Eventos como la erupción del volcán Chaitén en 2008 provocaron desplazamientos forzados, generando rupturas en el tejido social y afectando las redes de apoyo comunitarios.
- **Desinformación:** La falta de información clara y oportuna durante y después de desastres naturales ha incrementado la incertidumbre y la sensación de inseguridad entre los habitantes.

2.2.2. Vulnerabilidades Económicas:

- **Dependencia del Turismo:** La economía local depende en gran medida del turismo de aventura y ecoturismo. Sin embargo, factores como desastres naturales o crisis sanitarias pueden reducir enormemente la afluencia de visitantes, afectando los ingresos de la comunidad.
- **Falta de Diversificación Económica:** La limitada diversificación económica hace que la comuna sea más susceptible a fluctuaciones en sectores específicos, como el turismo o la agricultura.

2.2.3. Vulnerabilidades Ambientales:

- **Amenazas a Ecosistemas Fluviales:** El río Futaleufú, reconocido por su biodiversidad y atractivo turístico, enfrenta amenazas como proyectos hidroeléctricos que podrían alterar su caudal y ecosistema.

- **Cambio Climático:** Fenómenos asociados al cambio climático, como variaciones en las precipitaciones y temperaturas, pueden afectar la agricultura, la biodiversidad y aumentar la frecuencia de desastres naturales.

2.2.4. Vulnerabilidades Infraestructurales:

- **Accesibilidad Limitada:** La geografía montañosa y la infraestructura vial limitada dificultan el acceso a la comuna, especialmente durante condiciones climáticas adversas, afectando el transporte de bienes y servicios.
- **Infraestructura Básica Insuficiente:** Existen desafíos en la provisión de servicios básicos como salud, educación y comunicaciones, especialmente en áreas rurales y aisladas.

Así también se puede identificar:

- **Infraestructura de Transporte y Acceso**
 - **Vías de comunicación principales:** Ruta CH231 y CH235 como rutas críticas para la conectividad interna y externa. Su conservación debe considerar obras de estabilización de taludes en zonas propensas a graduales.
 - **Puentes y pasos fronterizos:** Infraestructura clave para el tránsito de personas y mercancías. Los puentes deben ser evaluados regularmente para garantizar su resistencia a crecidas fluviales.
 - **Aeródromos locales:** Importantes para el transporte en situaciones de aislamiento por desastres.
- **Infraestructura de Respuesta y Seguridad**
 - **Cuarteles de Bomberos:** Necesitan estar equipados para enfrentar incendios forestales, con recursos como vehículos especializados, reservas de agua y acceso a áreas de difícil alcance.
 - **Centros de atención de emergencias:** Infraestructura básica para alojar y coordinar equipos de emergencia y para recibir a personas evacuadas.
 - Sistemas de comunicación alternativos en caso de interrupciones (radios VHF, satelitales).
 - **Hospitales y centros de salud:** Priorizar la protección de las instalaciones médicas para garantizar su operación durante emergencias.
- **Infraestructura Hidráulica y Saneamiento**
 - **Diques y muros de contención:** En zonas cercanas a ríos con riesgo de inundación, deben reforzarse o construirse estructuras para controlar el caudal y mitigar impactos.
 - **Estaciones de tratamiento de agua:** Asegurar el funcionamiento continuo para prevenir problemas de salud pública tras inundaciones.
 - **Drenajes pluviales:** Incrementar la capacidad de los sistemas urbanos para manejar el flujo de aguas en situaciones de lluvias intensas.
- **Infraestructura Energética**
 - **Sistemas eléctricos:** Implementar redundancia y planes de recuperación rápida ante cortes por graduales o incendios que afectan postes y redes.
 - **Plantas generadoras de energía:** De ser posible, establecer generadores de respaldo para alimentar centros críticos como hospitales o refugios temporales.
- **Infraestructura Comunitaria**
 - **Refugios temporales:** Identificar y acondicionar lugares seguros para alojar a la población en caso de evacuación.
 - **Centros educativos y comunitarios:** Acondicionarlos como puntos de reunión o refugio, asegurando acceso a suministros básicos.

2.2.5. Vulnerabilidades Institucionales:

- **Capacidad de Respuesta ante Desastres:** La capacidad institucional limitada para responder eficazmente a desastres naturales puede agravar las consecuencias de estos eventos en la comunidad.

- **Participación Ciudadana:** La falta de mecanismos efectivos para la participación ciudadana en la toma de decisiones puede llevar a soluciones que no reflejen las necesidades y prioridades locales.

Abordar estas vulnerabilidades requiere una planificación integral que considere el fortalecimiento de la cohesión social, la diversificación económica, la protección ambiental, la mejora de la infraestructura y el fortalecimiento institucional, con la participación activa de la comunidad local.

2.3 Exposición

Exposición hace referencia a la identificación de elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza, permitiendo interrelacionar la amenaza y vulnerabilidad, a su vez, considera diversos elementos como localización, totalidad de la población expuesta, infraestructura, medio ambiente, entre otros componentes presentes en un área de impacto consecuencia de la manifestación de una amenaza o catástrofe. (Sistema nacional de información medioambiental, 2021).

- **Tablas de exposición referente a cada amenaza y vulnerabilidad**

1.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Remociones En Masa**
Localización, sector o área expuesta	Sector Urbano y Rural (Zonas identificados en Figura N° 3)
Población estimada	2000 a 3000 personas (Dependiendo la zona de afectación y magnitud)
Infraestructura Crítica	Sector Urbano: Viviendas, edificios institucionales (Municipalidad, Hospital, Cuartel de Bomberos), entre otros servicios. Servicios Básicos (Agua Potable y Electricidad). Sector Rural: Caminos concesionados, caminos vecinales, viviendas.
2.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Actividad Sísmica**
Localización, sector o área expuesta	Sector Urbano y Rural
Población estimada	4000 personas
Infraestructura Crítica	Viviendas, edificios institucionales (Municipalidad, Hospital, Cuartel de Bomberos), entre otros servicios. Servicios Básicos (Agua Potable y Electricidad).
3.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Actividad Volcánica**
Localización, sector o área expuesta	Sector Urbano y Rural
Población estimada	4000 personas
Infraestructura Crítica	Viviendas, edificios institucionales (Municipalidad, Hospital, Cuartel de Bomberos), entre otros servicios. Ganadería, cultivos. Servicios Básicos (Agua Potable y Electricidad).
4.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Clima (Lluvia, nieve y bajas temperaturas)**
Localización, sector o área expuesta	Sector Urbano y Rural (Zonas identificadas en Figura N° 4)
Población estimada	4000 personas
Infraestructura Crítica	Viviendas, edificios institucionales (Municipalidad, Hospital, Cuartel de Bomberos), entre otros servicios. Servicios Básicos (Agua Potable y Electricidad). Caminos concesionados, caminos vecinales, viviendas. Drenaje aguas lluvia en radio urbano.
5.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Inundaciones Por Aumento De Caudal**
Localización, sector o área expuesta	Zonas aledañas a Rio Futaleufú y Rio Espolón (Zonas identificadas en Figura N° 8)
Población estimada	500 personas

Infraestructura Crítica	Viviendas aledañas a ríos, infraestructura municipal (Playa Chucao), Puentes y pasarelas, ganadería.
6.	**Amenazas y vulnerabilidades**
Tipo de amenaza	**Incendios Forestales**
Localización, sector o área expuesta	Sector Urbano y Rural (Zonas identificadas en Figura N° 9 y 10)
Población estimada	1000 personas
Infraestructura Crítica	Viviendas aledañas a zonas de riesgo, edificios institucionales (Municipalidad, Hospital, Cuartel de Bomberos), entre otros servicios. Servicios Básicos (Agua Potable y Electricidad).

2.4 SITUACION COMUNAL (ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO (ICFSR))

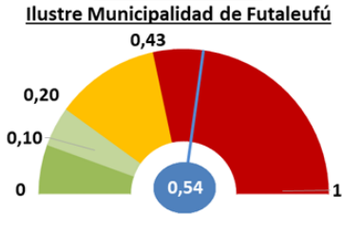
De acuerdo al Reporte ID 10402-2019 del 23 de Septiembre de 2019, la Municipalidad de Futaleufú participó en la aplicación de la encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por ONEMI que tiene por objetivo identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal.
La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones:

1. Ordenamiento Territorial
2. Cambio Climático y Recursos Naturales
3. Socioeconómicas y Demográficas
4. Gobernanza

[3]El principal valor agregado de este ejercicio, consiste en la determinación del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), el que ofrecerá al municipio una medida de carácter cuantitativa para conocer el desempeño socio-territorial en torno a estas 41 variables, identificando para ello umbrales de riesgo, los cuales permitirán interpretar la información levantada y contextualizarla conforme la realidad de cada territorio comunal, focalizando de esta manera los esfuerzos del Sistema Comunal de Protección Civil para la superación de las brechas determinadas.

El IFCSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociado cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	**ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)**
Nivel de Riesgo Bajo:	**ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0.11 a 0.20)**
Nivel de Riesgo Moderado:	**ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)**
Nivel de Riesgo Alto:	**ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)**

	**Para el Municipio de Futaleufú, el ICFSR obtenido corresponde a un 54 % (0,544) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Alto.** **Lo anterior, indica que se encuentra en un nivel alto superando el rango de aceptabilidad. Requiere implementar acciones de mejora particularmente en aquellas variables de mayor riesgo, para llegar a un nivel idealmente bajo o mínimo.**

[3] ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO (ICFSR) ONEMI, 2019

La comuna de Futaleufú se ubica en un nivel de riesgo alto, con un 54% (0,544) según el indicador proporcionado por el índice de factores subyacentes del riesgo.
De la evaluación realizada, se puede desglosar la siguiente información:



Gráfico N° 3: Datos obtenidos de acuerdo a cada variable (Resultados de Autoevaluación Reporte ID 10402-2019 / ONEMI 23 de Septiembre de 2019)

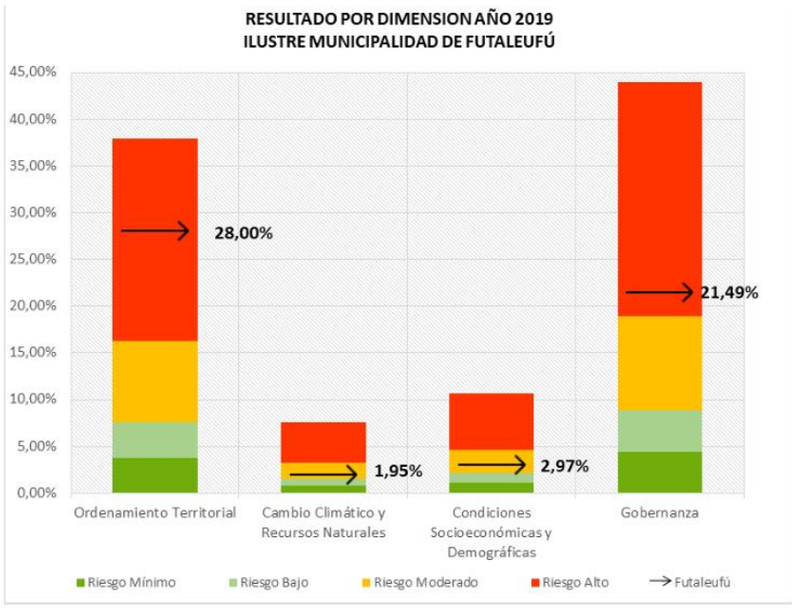


Gráfico N° 4: Resultados por dimensión año 2019
(Resultados de Autoevaluación Reporte ID 10402-2019 / ONEMI 23 de Septiembre de 2019)

[3] ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO (ICFSR) ONEMI, 2019

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°2).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/sa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Todas las funciones según cargo (Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Designa a un encargado de tomar acta, o en su defecto será el mismo quien tome el acta de la reunión. • Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el servicio Regional de SENAPRED. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. • Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. • Recomendar cursos de acción al Comité y a los organismos y unidades que asisten como colaboradores. • Desarrollar efectivamente la coordinación de todas las unidades municipales colaboradoras en la respuesta a la emergencia. • Coordinar la gestión de documentos oficiales de levantamiento de necesidades y recursos a la población afectada, esto es: “Informe ALFA”; “Informe Delta”; “Fichas FIBE y FIBEH”, “Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios” (EDANIS); entre otros. • Asegurar la tramitación oportuna de los requerimientos solicitados a través de los instrumentos de solicitud de recursos y ayuda a niveles superiores de SENAPRED y/o COGRID, entre otros. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad. • Todas aquellas funciones encomendadas por la Autoridad Comunal.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Disponer servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su plan sectorial.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Dispondrá de todos sus recursos con el objetivo de desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia. • En procesos de evacuaciones de zonas de riesgo, desplegarán todos sus vehículos, con altavoces, sirenas y balizas activas, con el fin de alertar a la comunidad e informar las decisiones de evacuaciones preventivas. • En caso de evacuaciones de la ciudad de Futaleufú, activarán la sirena para alertar a la población del proceso de evacuación preventiva. • Revisarán los puntos críticos establecidos por el propio COE Futaleufú, en cuanto a las posibles afectaciones a la población. • Coordinarán los esfuerzos de la Brigada sector El Espolón. • Entregará al COE catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria. • Apoyará la gestión de telecomunicaciones.
Hospital de Futaleufú.	Colaborador	• Coordinar con el Departamento de Salud Municipal para la eficiente disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia. • Otorgar información sobre estado de la red de salud de la comuna. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública en la comuna. • Especificar capacidades de camas disponibles, recurso humano y técnico, y medios móviles.

Representante	Rol	Funciones
		• Destinar recursos para atender a quienes se vean afectados por situaciones de emergencia, en especial la atención de personas en procesos de evacuaciones preventivas. • Disponer de personal profesional para evaluar posibles albergues a implementar.
Corporación Nacional Forestal (CONAF).	Asesor Técnico	• Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. • Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales. • Monitoreo y apoyo técnico en caso de ser necesario la aplicación de cortafuegos.
SEREMI de Salud.	Asesor Técnico	• Disponer eficiente y oportunamente servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones básicas para transitar a la fase de recuperación. • Reportar al Comité Comunal y al Director(a) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de la IMVM toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	Colaborador	• Disponer de manera oportuna y eficiente obras, servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia. • Reportar al Comité Comunal y a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres o Emergencias toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Representante de empresa de rutas concesionadas.	Colaborador	• Disponer de manera oportuna y eficiente obras, servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia. • Reportar al Comité Comunal y a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres o Emergencias toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Representantes de Empresas distribuidoras de Servicios Básicos (Electricidad, Agua Potable, Gas, etc.)	Colaborador	• Disponer eficiente y oportunamente obras, servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones básicas para transitar a la fase de recuperación. • Hasta existir condiciones seguras o estables de control y seguridad de la emergencia y en coordinación con el Comité Comunal, suspender el suministro de uno o más servicios básicos para así prevenir la extensión o propagación de la emergencia en determinadas zonas. • Dar celeridad en la recuperación y rehabilitación de los servicios básicos, en conjunto con los requerimientos de Comité Comunal. • Reportar al Comité Comunal toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta en la forma que determinen los protocolos de actuación.	Colaborador	• Disponer de manera oportuna y eficiente servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones para transitar a la fase de recuperación. • Reportar al Comité Comunal toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.

Representante	Rol	Funciones
Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	• Asesorar al Alcalde/sa y Comité Comunal en la evaluación técnica de los alcances e impactos (sociodemográficos, topográficos, habitacionales, urbanos, viales, etc.) de la emergencia en su fase de respuesta y recuperación. • Elaborar y/o ejecutar proyectos para pasar de la fase de respuesta a la de recuperación y rehabilitación de la emergencia. • Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el Alcalde/sa y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc.
Dirección de Seguridad Pública.	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para monitorear el desarrollo y alcance de la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta, recuperación y rehabilitación de la emergencia
Dirección de Obras.	Colaborador	• Elaborar y hacer entrega de la documentación requerida por ley para certificar acciones habitacionales y/o de urbanización en terrenos siniestrados. • Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el Alcalde/sa y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y maquinaria liviana y pesada bajo su administración para responder, recuperar y rehabilitar oportunamente zonas afectadas por diversas emergencias. • Disponer a Bomberos de camiones aljibes y equipamiento similar para el combate de incendios.
Dirección de Desarrollo Comunitario.	Colaborador	• Gestionar la habilitación de albergues para población afectada. • Gestionar la asistencia de ayudas de primera necesidad a personas y familias afectadas. • Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, etc. solicitados por el Alcalde/sa y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, ficha FIBE, etc. • Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del Alcalde/sa y del Comité Comunal. • Coordinar y gestionar ayudas, desde y hacia, las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.
Departamento de Salud Municipal.	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención de primeros auxilios a personas afectadas por la emergencia. • Gestionar y coordinar con organismos técnicos (privados y/o públicos) de diversos niveles territoriales y administrativos, los requerimientos y atenciones de la población afectada en materia de salud. Esto tanto en terreno como en el de su posible traslado, internación y/o tratamiento en dispositivos de salud municipal o con redes asistenciales de la SEREMI de salud e incluir al sistema privado, según corresponda. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia (albergues, acopios, comedores, etc.).
Departamento de Educación Municipal.	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento, instalaciones y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención y albergue a personas afectadas por la emergencia. • Gestionar y coordinar con organismos técnicos (privados y/o públicos) de diversos niveles territoriales y administrativos de su sector, los requerimientos y atenciones de la población afectada en materia de educación. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia instalados en las dependencias bajo su administración (albergues, acopios, comedores, etc.). • Colabora en el catastro de personas damnificadas de establecimientos educacionales.
Oficina de desarrollo Económico	Colaborador	• Entrega de información según estado de situación en sector rural, tanto de usuarios como de estado de animales. (PRODESAL)

Representante	Rol	Funciones
Fomento y Turismo		• Apoyar en la entrega de información a los diferentes servicios de turismo como, por ejemplo, dípticos, mapas de zonas seguras, alojamientos, guías y servicios de transporte. • Articular los distintos actores relevantes ligados al rubro turístico con los servicios tanto municipales como del estado para un accionar rápido según sea necesario.

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde/sa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
 Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

 Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
 Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde/sa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:** Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el COGRID Comunal, en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde/sa, unidad de GRD Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:
 a. Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 b. Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 c. Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comuna, por si solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 d. Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posibles interrupciones de los suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde/sa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal la convocatoria de éste.

b) **Convocatoria:** Ocurrida la emergencia o ante una emergencia inminente, el COGRID Comunal será convocado por el Alcalde/sa, mediante los canales de comunicación como Correo Electrónico, Whatsapp, vía telefónica o en caso de no existir comunicación por dichos medios, se realizará mediante radio VHF y visita a la institución.

- **Fase de Mitigación y Preparación:**
 La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes en caso de ser requeridos por el Alcalde/sa y considerará a las instituciones pertinentes ante eventuales emergencias o la preparación en relación a alguna amenaza específica.
 El comité sesionará al menos 3 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria.
 El Alcalde/sa, como máxima autoridad comunal, por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

- **Fase de Respuesta y Recuperación:**
 La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes en caso de ser requeridos por el Alcalde/sa y considerará a las instituciones relacionadas a dar respuesta y recuperación ante una emergencia.
 La convocatoria deberá indicar de manera precisa el motivo de activación del COGRID Comunal, con hora y lugar para la asistencia de manera presencial. En caso de ser una convocatoria telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**
En las fases de Respuesta y Recuperación y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando perdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.
Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.
En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Futaleufú
 Dirección: Pedro Aguirre Cerda 271, Futaleufú

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Centro de Operaciones Alternativo: Gimnasio Claudio Matte
 Dirección: Claudio Matte 151, Futaleufú
- Centro de Operaciones Alternativo: 1era Compañía de Bomberos de Futaleufú
 Dirección: Gabriela Mistral
- Centro de Operaciones Alternativo: 3era Comisaría de Futaleufú
 Dirección: Bernardo O'Higgins

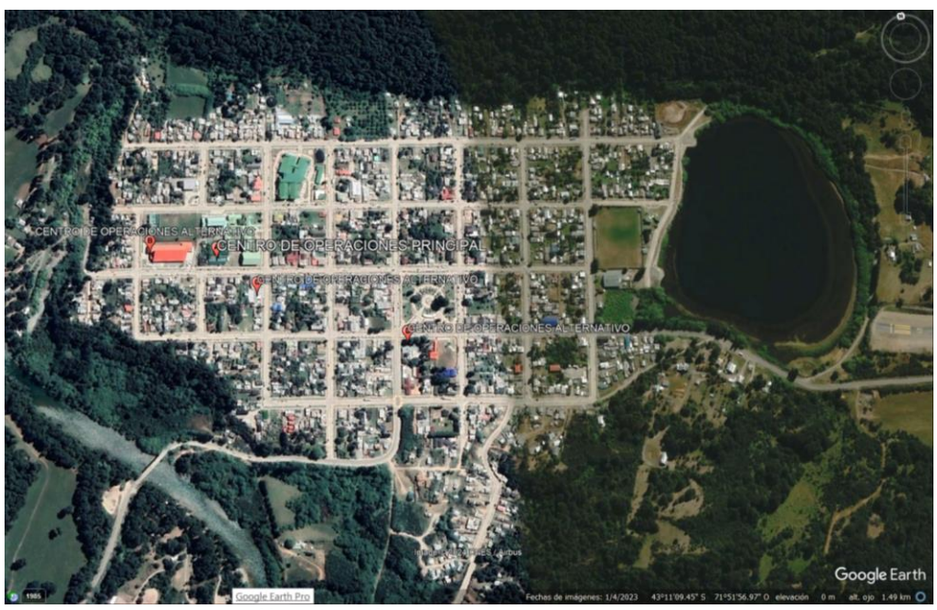


Figura N° 11: Mapa de Futaleufú con identificación de puntos principales y alternativos. Elaboración Propia

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de emergencia lo permitan, los funcionarios municipales llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID comunal. Este proceso se realizará con el objetivo de elaborar un informe ALFA por parte del Encargado de Gestión de Riesgos y Desastres. Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se debe aplicar fichas FIBE, para posteriormente ser dirigidos a la UAT (Unidades de Alerta Temprana) y a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, de ser necesario.

La recopilación de información y evaluación de necesidades se enfocará en aspectos fundamentales, incluyendo la descripción demográfica (edades y género), así como la identificación de poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electrodependientes y postrados. Dicha información recabada en el territorio se proporcionará al COGRID, sirviendo como insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

En el caso de una emergencia mayor, para activar el sistema regional se considerará en este flujo de información a la Delegación Presidencial Provincial, Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización se establecerán por el COGRID comunal, a partir de la evaluación de la afectación y análisis de la información levantada y consolidada a nivel local, pudiendo priorizar primeramente la evacuación y/o atención médica de emergencia para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, para posteriormente asignar recursos ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna.

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles

De acuerdo con el tipo de amenaza y a la afectación, el Alcalde/sa podrá evaluar la convocatoria a COGRID de los diferentes actores que permitan trabajar en función de priorizar las acciones de respuesta antes mencionadas, con el objetivo de resguardar la integridad y vida de la población más vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, embarazadas, enfermos crónicos y personas que requieran de la atención de la autoridad a causa de la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar. La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, será primordial, respaldada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta.

La reevaluación y readecuación de las decisiones deben realizarse de manera proactiva, considerando la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos según las necesidades emergentes. Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el COGRID Comunal haya analizado la información, se tomará contacto con la comunidad afectada para informar de las acciones de respuesta que realizará el municipio frente al evento en curso. En caso de que la emergencia lo amerite, se emitirá un comunicado o punto de prensa.

Para el caso de alertas vigentes, la información podrá ser entregada a la brevedad, a través de los siguientes canales oficiales de difusión municipales y en diferentes formatos con el fin de ser más

inclusivos en la entrega de información: RRSS, radios, sitio web, formatos escritos, capsulas informativas y conexión VHF mediante canal de Emergencias.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

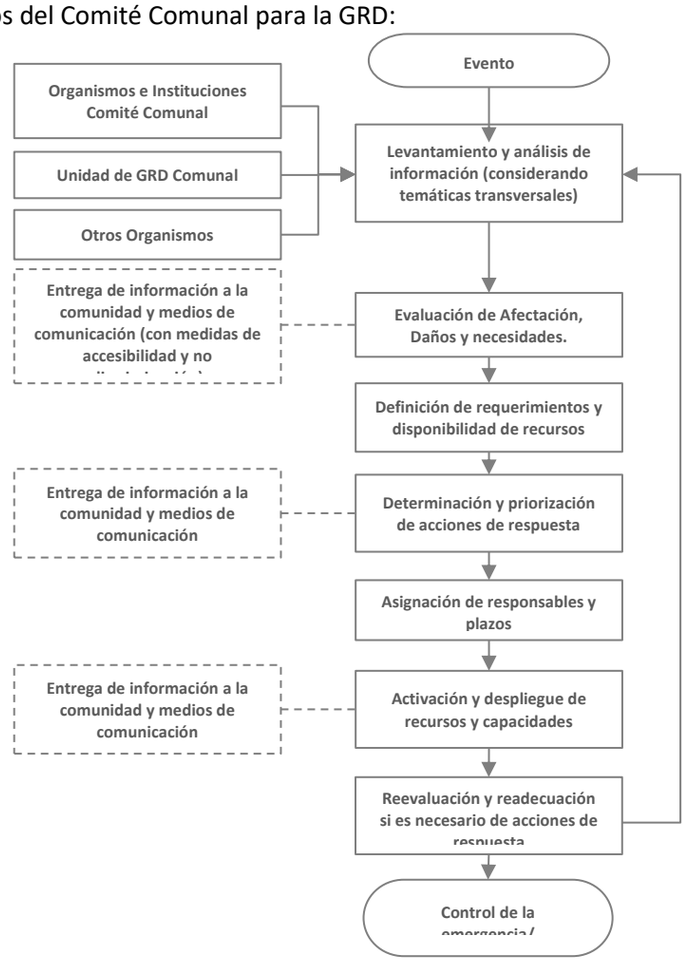


Figura N° 12: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

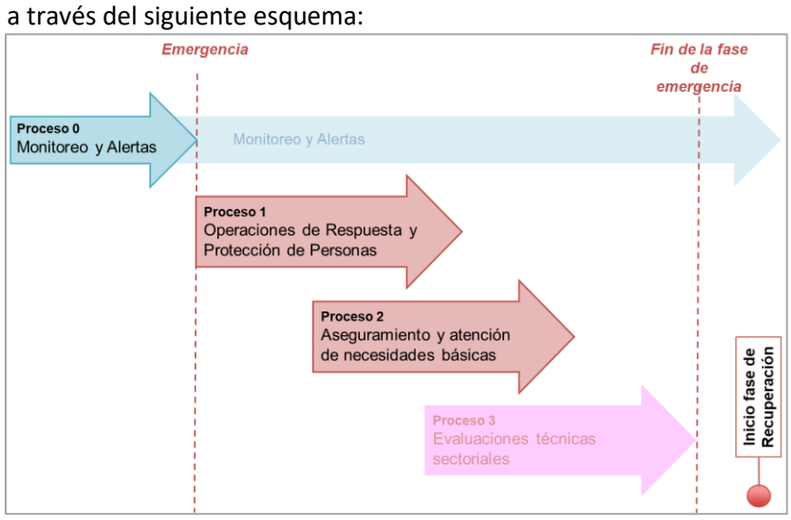


Figura N° 13: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla N° 5: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

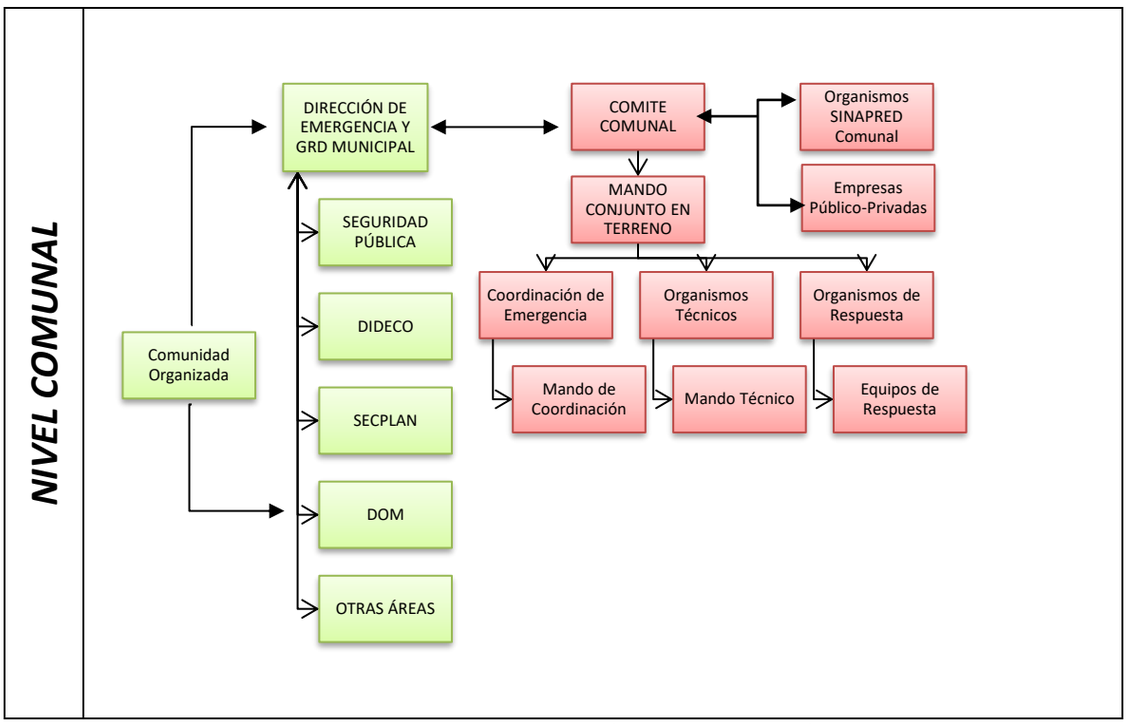


Figura N° 14: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de Respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de una emergencia	• Encargado de Comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	• Vocero: Alcalde/sa o quien designe
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus recursos de acción establecidos	• Encargado de comunicaciones del Municipio

Tabla N° 6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo y Patrullaje preventivo en puntos críticos de la comuna	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
	Identificación de riesgos potenciales y requerimientos	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad por medios de comunicación local	• Alcalde/sa • Encargado de Comunicaciones
	Alistamiento del personal de turno y red vial municipal	• Dirección de Obras Municipales
Amarilla	Informar de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Instituciones del SINAPRED
	Ejecución de medidas de respuesta preventivas a la emergencia considerando la magnitud y alcance	• Bomberos • Carabineros • Hospital • Municipalidad • Organismos técnicos externos que cuenten con la capacidad de dar respuesta a la emergencia.
	Convocatoria al Comité Comunal sujeta a evaluación de la autoridad comunal con base en antecedentes técnicos de la emergencia	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes del COGRID
	Preparación de proceso de evacuación en caso de ser requerido en zonas de riesgo ante la emergencia. Considerando la identificación de zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Equipos de Respuesta • Equipos Municipales
	Disponer de turnos de emergencia, organizar los recursos humanos disponibles y equipamiento de respuesta como vehículos y maquinarias.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes del COGRID
	Preparación de centros de atención y albergues en caso de ser necesario	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • DIDECO • DOM
	Identificación de necesidades y levantamiento de información mediante Informe Alfa	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Alcalde/sa • Integrantes del COGRID
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Dirección de Emergencia / Unidad de GRD Comunal • Organismos de Respuesta
	Establecer puesto de mando primario en zonas seguras	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde/sa • Direccion de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
	Evacuación de zonas de riesgo y reubicación en zonas seguras	• Direccion de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad por medios de comunicación local	• Alcalde/sa • Direccion de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Encargado de Comunicaciones

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Habilitar puntos de atención de salud alternativos en zonas seguras	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Departamento de Salud Municipal • Hospital de Futaleufú
	Disponer de infraestructura para la atención de equipos de emergencia como: acopio de materiales, puntos de abastecimiento y alimentación, baños, entre otros	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • DIDECO • DOM
	Solicitud de recursos a nivel provincial, regional y nacional considerando requerimientos de acuerdo a la magnitud y alcance de la emergencia	• Alcalde/sa • Direccion de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
	Movilización de todos los recursos de manera planificada y ordenada para dar respuesta a la emergencia	• Municipalidad de Futaleufú • Bomberos • Carabineros • Hospital • Instituciones Público-Privadas
	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad mediante medios oficiales de comunicación	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Encargado de Comunicaciones

Tabla N° 7: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID Comunal	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a los Departamento de salud municipal, dirección de Obras Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Educación Municipal, para la revisión y atención a las diferentes necesidades que se presenten por dirección ademas de la disposición de maquinarias y vehículos, herramientas de trabajo e insumos.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Direcciones correspondientes
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el Alcalde/sa o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Encargado de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal frente a diferentes amenazas y emergencias. Identificación y revisión de puntos críticos, zonas mayormente vulnerables, entre otros.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Educación Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Dirección de Obras Municipales • Departamento de Salud Municipal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo Comité Comunal (COGRID) y se evaluaran todos los pasos establecidos en el presente plan y en los respectivos planes por amenaza.	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Considerando el tipo de emergencia, su amplitud y alcance, se considera el trabajo de distintas direcciones individualizadas en el presente plan los cuales deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Direccion de Emergencias y/o Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT y CAT) de SENAPRED Regional	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Educación Municipal • Dirección de Obras Municipales • Oficina de desarrollo Económico Fomento y Turismo • Departamento de Salud Municipal
Sistematizar información preliminar del evento.	Análisis situacional respecto a la información recopilada y el ordenamiento priorizado de acuerdo a la emergencia	Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	En caso de ser requerido por el SINAPRED se generará informe técnico dando cuenta de la emergencia, la afectación y los diferentes recursos movilizados. De tratarse de un requerimiento mayor que escale a nivel provincial o regional, se generará de inmediato ocurrido un evento.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo al tipo de amenaza, la afectación será definida según su magnitud, donde se deberá identificar las zonas de mayor a menor riesgo y realizar monitoreos constantes en terreno	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Dirección de Obras Municipales • Dirección de Seguridad Pública
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Previo a eventos que pudiesen generar algún tipo de amenaza a la comunidad se generarán diferentes instancias de comunicación hacia la población local por diferentes medios internos y externos como redes sociales, canales de transmisión municipal, radios locales.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Encargado de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Considerando el tipo de emergencia, su amplitud y alcance, se considera el levantamiento de información que proporcionen las diferentes instituciones participantes del COGRID, donde se asignarán funciones y cursos de acción de acuerdo a las capacidades técnicas y logísticas de cada uno en relación al nivel de afectación de la emergencia	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Salud Municipal • Departamento de Educación • Integrantes COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario de acuerdo a la amplitud y afectación de la emergencia, se generará un requerimiento a nivel provincial o regional.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata ocurrida la emergencia y generado el levantamiento inicial de información para considerar la correcta ejecución de acciones y protocolos a ejecutar. Se considerará la asistencia de todos los equipos de respuesta disponibles en virtud al tipo de emergencia o amenaza y a lo dispuesto por el Alcalde/sa	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	La elaboración del informe ALFA será realizado y remitido a la brevedad posible ocurrida una emergencia, dando cuenta de la situación actual de manera informativa o escalando a niveles provinciales, regionales o nacionales dependiendo la afectación y magnitud.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	La evacuación de las zonas de riesgo será ejecutada por los equipos de emergencia, considerando el aviso a la comunidad, el uso de los medios y recursos disponibles y la destinación a una zona segura.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Equipos Municipales • Integrantes del COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por medio de los organismos de respuesta, se activarán los diferentes canales de comunicación entre instituciones con el fin de canalizar la información y gestionar los recursos de la manera más eficiente. El cuerpo de Bomberos asumirá el mando técnico de la emergencia, considerando las habilidades que cuenta para dar respuesta a la emergencia junto a grupo agreste. Carabineros de chile será el colaborador en caso de ser requerido. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID • Fiscalía
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Recibida la denuncia por parte de los organismos de respuesta, se considerará el manejo de la información para destinar los recursos necesarios en respuesta a la emergencia. El mando técnico será asumido por el Cuerpo de Bomberos y contará con el apoyo de personal municipal y el Servicio Agrícola y Ganadero de ser requerido.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Emergencias y/o Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud junto a los equipos de respuesta ante emergencias.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Departamento de Salud Municipal • Integrantes COGRID
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto de la emergencia. De no existir este último, será la Dirección de Emergencias quien coordinará dicha intervención.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Los equipos de emergencia en conjunto con las diferentes direcciones y departamentos del municipio, evaluarán en terreno los daños de los sectores afectados, las que serán consideradas en conjunto mediante el Comité Comunal para determinar los cursos de acción pertinentes para las solicitudes de nivel comuna, provincial y regional en caso de ser requerido.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Salud Municipal • Departamento de Educación Integrantes COGRID
Elaboración de informes ALFA.	La elaboración del informe ALFA será realizado y remitido a la brevedad posible ocurrida una emergencia, dando cuenta de la situación actual de manera informativa o escalando a niveles provinciales, regionales o nacionales dependiendo la afectación y magnitud.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	En caso de ser requerido y necesario un levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE, serán los equipos en terreno y personal capacitado y acreditado los responsables en emitirlas.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata ocurrida la emergencia y generado el levantamiento inicial de información para considerar la correcta ejecución de acciones y protocolos a ejecutar. Se considerará la asistencia de todos los equipos de respuesta disponibles en virtud al tipo de emergencia o amenaza y a lo dispuesto por el Alcalde/sa	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Integrantes COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	La Dirección de Emergencias y/o Unidad de GRD Comunal quien en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	La Dirección de Emergencias y/o Unidad de GRD Comunal quien en coordinación con SENAPRED y la Subsecretaría de Telecomunicaciones los que coordinarán el restablecimiento de los servicios de telecomunicación afectados.	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se deberá gestionar mediante la elaboración de informes ALFA dirigidos a SENAPRED indicando los detalles de la	• Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Dideco • Funcionarios Municipales
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En casos de ser requeridos, por medio de Carabineros de Chile y SENAPRED se solicitarán los apoyos correspondientes para el control del orden público de acuerdo al tipo de evento y su magnitud, solicitando apoyos a instituciones como Ejército, Armada de Chile u otras instituciones a fin de contener y resguardar la integridad de la comunidad	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal • Director de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En casos de ser requeridos, se realizarán las solicitudes correspondientes con la autoridad competente, ya sea Seremi de Salud, Hospital de Futaleufú o Ministerio Público, la destinación de un lugar para la disposición de cadáveres, que cumpla con los diferentes	• **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Director de Hospital de Futaleufú • Director DESAM

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	requerimientos indicados por las autoridades competentes. En caso de eventos que cuenten con una planificación previa y donde se evidencie la existencia de cadáveres por su magnitud, se podrá coordinar previamente en conjunto con la autoridad correspondiente.	• SEREMI de Salud/Autoridad Sanitaria
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En caso de ser requerido, se solicitará por intermedio de SENAPRED, el apoyo a los organismos correspondientes como PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal.	• **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Director de Hospital de Futaleufú • SEREMI de Salud
Habilitar albergues.	Dependiendo la magnitud y afectación de la emergencia, se deberán disponer de albergues que cuenten con el espacio y la capacidad para albergar a la cantidad de habitantes afectados, contando con agua potable y energía eléctrica. En caso de generarse una evacuación de la comuna, se deberá coordinar con SENAPRED para la disposición de un espacio que cumpla con las mismas condiciones en el lugar donde serán derivados la población afectada.	• Alcalde/sa • **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Dideco • Depto. Social
Habilitar centros de acopio.	En caso que la emergencia lo requiera, se dispondrán centros de acopio dependiendo la cantidad de recursos entregados a la emergencia y los fines de cada recurso. Para ello se designarán espacios amplios y resguardados como Bodega Municipal o Gimnasio, con el fin de mantener el resguardo y control de los mismos durante la emergencia.	• **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Dideco • Encargado de Bodega Municipal • Direccion de administración y finanzas
Habilitar centros de distribución.	Los centros de distribución designados dependerán del tipo de recurso a disponer para la comunidad o los servicios, ademas de ello la zona afectada por la emergencia, donde se cuente con buena circulación vehicular y peatonal, con la finalidad de disponer de un espacio amplio y seguro para la comunidad.	• **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Dideco • Encargado de Bodega Municipal • Direccion de administración y finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.] serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	• **Dirección de Emergencias / Unidad de GRD Comunal** • Dideco • Dpto. Social • Centro Diurno del Adulto Mayor • Oficina de Discapacidad • Oficina Local de la Niñez • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencias de la Comuna de Futaleufú contará con diferentes etapas que permitan su revisión, aprobación, socialización y comunicación a los integrantes del SINAPRED, así como también a la comunidad establecida y ponerlo a disposición de la población flotante que visita nuestra comuna bajo el proceso que a continuación se detalla:

1. Validación Técnica de parte de SENAPRED
2. Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID comunal
3. Envío de oficio alcaldicio la Dirección regional de SENAPRED con decreto de aprobación del plan
4. Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED
5. Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias
6. Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio
7. Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas.
8. Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan comunal de emergencias permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

Divulgación del Plan:

El presente Plan Comunal de Emergencias será difundido localmente a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio (Pagina Web, RR.SS y Documento impreso en la Dirección de Emergencias y GRD)

Externa:

La divulgación externa considera a los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de manera interna en su institución, con el propósito que el actuar de los funcionarios denote coordinación y coherencia con el presente plan.

Interna:

El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Futaleufú.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de Emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la Amplitud (1.2).

Respecto al contenido del programa de capacitación, contará con los siguientes puntos.

- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna y las que fueron abordadas en los planes de gestión de riesgo (Forestal, Volcánico, Inundación).
- Roles y Funciones especifica en preparación y respuesta: Se definirán los roles de los organismos que forman parte del plan, estableciendo el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): funciones, activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación proporciona una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, fomentando la coordinación efectiva y la respuesta colaborativa, así como también, las actividades desarrolladas en un COGRID.
Asimismo, se ofrecerá capacitación con las organizaciones que lo soliciten, en colaboración con los servicios correspondientes (CONAF, SERNAGEOMIN, SENAPRED), de acuerdo con el tipo de amenaza, previa coordinación con cada entidad.
La temporalidad de este plan de capacitación será organizada en fases alineadas con el ciclo de vida del plan. Esta estructura estará sujeta a actualizaciones en respuesta a nuevas amenazas, consolidando así la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Alcalde/sa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa como soporte comunicacional de los equipos de respuesta en la emergencia	Urbano – Rural	Todos los Organismos de Emergencia que dispongan equipos VHF	Emergencias – Eventos de mayor envergadura	Si
Telefonía	Movil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa como soporte comunicacional de los equipos de respuesta en la emergencia	Urbano – Rural	Todos los Organismos de Emergencia que dispongan equipos VHF	Emergencias – Eventos de mayor envergadura	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Urbano – Rural	Todos los Organismos de Emergencia que dispongan equipos VHF	Emergencias – Eventos de mayor envergadura	Si

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas	Disponible	3	43°11'3.50"S 71°52'17.83"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	5 Personas	Cobertura Comunal	Traslado de pasajeros o equipamiento
Furgón	Disponible	1	43°11'0.22"S 71°52'12.37"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	22 personas	Cobertura Comunal	Traslado de pasajeros
Minibus	Disponible	1	43°11'0.22"S 71°52'12.37"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	15 personas	Cobertura Comunal	Traslado de pasajeros
Camión ¾	Disponible	1	43°11'0.22"S 71°52'12.37"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	5 personas	Cobertura Comunal	Traslado de pasajeros y materiales
Camión Tolva	Disponible	8	43°11'25.23"S 71°48'35.47"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Cobertura Comunal	Traslado de materiales, carga y descarga
Minicargador	Disponible	1	43°11'0.22"S 71°52'12.37"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Cobertura Comunal	Trabajos de menos envergadura vial o retiro de escombros
Retroexcavadora	Disponible	3	43°11'25.23"S 71°48'35.47"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Cobertura Comunal	Trabajos de mediana envergadura o retiro de escombro mayor
Excavadora	Disponible	2	43°11'25.23"S 71°48'35.47"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Cobertura Comunal	Trabajos de mayor envergadura, carga de materiales
Motoniveladora	Disponible	1	43°11'25.23"S 71°48'35.47"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Cobertura Comunal	Trabajos de despeje vial
Ambulancia	Disponible	1	43° 5'36.77"S 72° 1'15.40"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor / Combustible	Entre 6 – 12 horas	--	Sector El Espolón	Traslado de pacientes y pasajeros
Lancha	Disponible	1	43°12'54.80"S 71°57'1.26"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Fija	Inferior a 1 hora	Patrón de Lancha / Combustible	Entre 6 – 12 horas	8 personas	Sector El Espolón	Traslado de pasajeros y material menor
Grupo Electrógeno	Disponible	1	43°11'25.23"S 71°48'35.47"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador / Combustible	Entre 6 – 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Equipo de energía eléctrica

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	**Nombre del Albergue**	**Tipo de Infraestructura**	**Capacidad Máxima de personas Albergadas**	**Observaciones**
1	**Gimnasio Claudio Matte**	**Gimnasio**	**100 Personas**	Agua potable, Grupo electrógeno independiente, calefacción, baños, accesibilidad.
2	**Gimnasio Laguna Espejo**	**Gimnasio**	**100 Personas**	Agua potable, energía eléctrica dependiente, baños.
3	**Gimnasio Liceo Bicentenario**	**Gimnasio**	**100 Personas**	Agua potable, Energía eléctrica dependiente, baños, accesibilidad.
4	**Sede Social Villa El Bosque**	**Sede Social**	**20 Personas**	Agua potable, energía eléctrica dependiente, baños.
5	**Liceo Bicentenario**	**Colegio**	**100 Personas**	Agua potable, energía eléctrica dependiente, baños, accesibilidad, cocina, comedor.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			**450 Personas**	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	ALEJANDRO AVELLO BASCUR	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ	ALCALDE	TITULAR	Alejandro.avello@futaleufu.cl	+56940042726	
2	LUIS VÁSQUEZ ESPINOZA	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	TITULAR	Luis.vasquez@futaleufu.cl	+56964080502	
3	RAMON REYES PLACENCIA	HOSPITAL DE FUTALEUFU	DIRECTOR	TITULAR	dirección.hfutaleufu@gmail.com	+56989373388	
4	CARLOS ESPINOZA GALLARDO	BOMBEROS	COMANDANTE	TITULAR	carlosg.espinoza@bomberos.cl	+56996427247	
5	MANUEL ESCALONA FARIÑA	CARABINEROS DE CHILE	COMISARIO	TITULAR	manuel.escalonaf@gmail.com	+56933960079	
6	CRISTIAN ANDRADE QUICEL	VIALIDAD	ENCARGADO PROVINCIAL	TITULAR	cristian.andrade@mop.gov.cl	+56974757509	
7	ATILANO JARAMILLO JARAMILLO	EDELAYSEN	JEFE ZONAL PALENA	TITULAR	atilano.jaramillo@saesa.cl	+56989001959	
8	CARLOS PARRA JAQUE	DGAC	JEFE AERÓDROMO	TITULAR	cparraj@dgac.gob.cl	+56988377894	
9	DANIELA ORTIZ SALAS	SEREMI DE SALUD	ENC. EMERGENCIAS SEREMI SALUD	TITULAR	daliela.ortiz@redsalud.gov.cl	+56995358263	
10	ALEJANDRO VERGES CASTILLO	SENAPRED	DIRECTOR REGIONAL SENAPRED	TITULAR	averges@senapred.gob.cl	+56972200059	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	**Nombre y Apellidos**	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es titular o suplente)**	**Correo electrónico (institucional/Secundario**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
11	DANIELA MANOSALVA	CONAF	JEFA PROVINCIAL	TITULAR	daniela.manosalva@conaf.cl	+56992288189	
12	JOEL VALLEJOS CORTES	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	DIRECTOR SECPLAN	TITULAR	Joel.vallejos@futaleufu.cl	+56988580247	
13	JOSELIN FLORES TORRES	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	DIRECTORA DE OBRAS	TITULAR	jflores@futaleufu.cl	+56997631517	
14	PAMELA CONTRERAS LOPEZ	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	DIDECO	TITULAR	dideco@futaleufu.cl	+56963031502	
15	GUILLERMO MANCILLA BAEZA	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	DIRECTOR DESAM	TITULAR	gmancilla@futaleufu.cl	+56951270732	
16	ALEXI SEGURA OYARZO	DAEM	JEFE DAEM	TITULAR	alexi.segura@futaleufu.cl	+56982249650	
17	PRISCILA AGUILERA MUÑOZ	MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU	JEFA ODEL	TITULAR	Priscila.aguilera@futaleufu.cl	+56992227762	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa
- Anexo - Plan por Amenaza Condiciones Climáticas (Lluvia, Nieve y Bajas Temperaturas)